



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN CALIFICADORA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA Nº 81 DE 26/04/2024).

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 26 de junio de 2024 del Director General de la Función Pública para las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, ha decidido publicar los siguientes acuerdos una vez realizada la valoración de los méritos de la fase de concurso:

Primero. - Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, se fijó el plazo para que las personas opositoras que hubiesen superado la fase de oposición procedieran a cumplimentar y presentar sus méritos para la oportuna valoración.

A tal fin, el órgano de selección ha procedido a la citada valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en la base 1.6 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad.

“Las personas candidatas aprobadas de la fase de oposición, serán baremadas, a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (26 de abril de 2024), de acuerdo con el siguiente baremo establecido en la citada resolución:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 **hasta un máximo de 3 puntos**. Serán computables a efectos de la antigüedad los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: Se obtendrá una puntuación equivalente a multiplicar por 0'1 el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente.



c) Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán los cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder y que hayan sido impartidos por alguna de las siguientes entidades:

- Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y Centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.
 - Los incluidos en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las Organizaciones Sindicales.
 - Los acreditados por el Sistema de Acreditación de formación continuada del Sistema Nacional de Salud.
 - Los inscritos en los Registros de actividades de formación permanente del profesorado.
 - Los Impartidos por las Administraciones públicas.
 - Los Impartidos por universidades públicas.
 - Los Impartidos por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Los cursos se valorarán a razón de 0,01 puntos/hora.”

El resultado de la valoración de la fase de méritos de las personas opositoras ha sido el siguiente:

	NOMBRE_SOLICITANTE	EXPERIENCIA	GRADO PERSONAL	FORMACION	BAREMO FINAL
1	GASCA GUILLEN, M ^a VIRGINIA	2,8000	1,6000	24,9200	29,3200
2	LASANTA RODRIGO, SHEILA	0,6000	0,0000	19,6400	20,2400
3	GARCIA ARRAZOLA, CARLOS	0,5000	1,6000	17,0500	19,1500
4	MIRANDA CALVO, JOSE ANTONIO	3,0000	1,6000	14,5000	19,1000
5	VISIERES PEREZ, VICTOR	0,6000	0,0000	17,9500	18,5500
6	GARCIA MONTES, MARTA CRISTINA	0,3000	0,0000	18,1400	18,4400
7	ARCEGA UTRILLA, REBECA	0,9000	1,6000	15,7100	18,2100
8	GARCIA YESTE, MIGUEL	2,5000	1,4000	13,4900	17,3900
9	MARTIN RUIZ, MARIA TERESA	1,5000	0,0000	15,4500	16,9500
10	DEL PRADO LAFUENTE, MARIA DOLORES	0,9000	0,0000	15,2400	16,1400
11	PASTOR SANZ, LIDIA	0,3000	0,0000	15,7400	16,0400
12	GIL PEREZ, ANA MARIA	1,3000	1,4000	12,7800	15,4800
13	RAMOS LATASA, ROSA MARIA	3,0000	1,8000	10,2400	15,0400
14	DUQUE MALLÉN, MARIA CRISTINA	1,1000	0,0000	13,1100	14,2100
15	FLORENTIN MARTIN, LORENA ISABEL	0,1000	0,0000	13,6100	13,7100
16	ALONSO ANTON, MARIA DE LOS MILAGROS	0,9000	0,0000	12,3600	13,2600
17	LASIERRA LONGARES, MARTA	1,9000	1,6000	9,6500	13,1500
18	PEÑA DIEZ, BEATRIZ	0,4000	1,6000	10,6900	12,6900
19	GONZALEZ ALONSO, ESTHER MARIA	0,5000	0,0000	12,1500	12,6500
20	DONOSO SAEZ, M. TERESA	0,8000	1,4000	10,4100	12,6100



	NOMBRE_SOLICITANTE	EXPERIENCIA	GRADO PERSONAL	FORMACION	BAREMO FINAL
21	ROYUELA LATORRE, FRANCISCO JAVIE	1,3000	1,4000	9,6400	12,3400
22	MARIN BLANCO, ALODIA	0,3000	0,0000	11,5700	11,8700
23	POSA GOMEZ, OLGA MARIA	0,9000	0,0000	10,6100	11,5100
24	GALINDO ROYO, MARIA DEL CARMEN	1,1000	0,0000	10,2700	11,3700
25	MOYANO GRANADO, ARACELI	2,1000	1,6000	7,5800	11,2800
26	PARDOS BARANDA, LAURA	0,9000	1,6000	8,7700	11,2700
27	SERRANO AGUILERA, GLORIA BEATRIZ	1,2000	0,0000	9,6900	10,8900
28	CATALAN MUÑOZ, LIDIA	1,2000	0,0000	9,4900	10,6900
29	SERAL ARNAL, SUSANA	2,0000	1,4000	7,2600	10,6600
30	TORRES GOMEZ, MARIA CONCEPCION	1,9000	0,0000	8,7100	10,6100
31	MORENO CALVERA, MARIA PAZ	1,8000	0,0000	8,7500	10,5500
32	CASAS CHUECA, MARIA OLGA	0,2000	0,0000	9,9000	10,1000
33	ALASTRUE SANZ, MARIA PILAR	1,1000	0,0000	8,9900	10,0900
34	MUR CEBOLLADA, MARIA DEL PILAR NATIVIDAD	0,3000	0,0000	9,4400	9,7400
35	ALVAREZ MEDINA, VICENTE MANUEL	0,2000	1,4000	7,7100	9,3100
36	VILLARROYA CONTRERAS, ANA MATILDE	0,3000	0,0000	8,7300	9,0300
37	L'HOTELLERIE HERNANDEZ, IRENE	1,6000	0,0000	7,2900	8,8900
38	PIERNA CALVO, MARIA JOSE	0,8000	0,0000	7,9300	8,7300
39	ESTAUN BENTUE, ANGEL	0,8000	0,0000	7,6000	8,4000
40	JIMENEZ GOMEZ, M ^a TEODORA	1,8000	3,0000	3,5600	8,3600
41	ORUS ANDRES, ROSA ANA	2,0000	0,0000	5,5800	7,5800
42	LOPEZ GONZALEZ, YOLANDA	1,6000	0,0000	5,9200	7,5200
43	GOMEZ SOLANAS, SAUL	1,3000	0,0000	5,9500	7,2500
44	RUBIO SANZ, ANA BELEN	1,0000	0,0000	5,5200	6,5200
45	DE HOYOS AGUILAR, JESSICA	1,2000	0,0000	5,3000	6,5000
46	CABRERA GONZALEZ, OSCAR	1,7000	0,0000	4,7700	6,4700
47	CALZADA VILLANUEVA, GERMAN	1,3000	1,6000	3,4400	6,3400
48	LOPEZ HERNANDO, MARIA BELEN ROSARIO	1,9000	0,0000	4,4000	6,3000
49	SORIA CUBERO, RAQUEL	0,5000	1,4000	3,9700	5,8700
50	ALSASUA AGORRETA, FELIPE	1,0000	0,0000	4,5500	5,5500
51	ARENAS JUSTES, MARTA	0,6000	0,0000	4,7300	5,3300
52	LOBERA FERNANDEZ, MARIA	1,5000	1,4000	2,3100	5,2100
53	GOMEZ-GALAN MATA, SUSANA	1,5000	0,0000	3,3600	4,8600
54	TRALLERO FERNANDEZ, MARIA AINOA	2,2000	0,0000	2,2900	4,4900
55	LALANZA BENITO, REBECA	0,7000	0,0000	3,4000	4,1000
56	AGUIRRE SUBIJANA, IGNACIO	0,6000	0,0000	3,4000	4,0000
57	REDONDO UBAU, PAULINO	1,8000	0,0000	1,8600	3,6600
58	CAUDEVILLA CARDESA, ADELA	0,9000	0,0000	2,7400	3,6400
59	FUENTES CASTAN, MARIA GEMA	1,0000	0,0000	2,5900	3,5900
60	VERAS SANZ, MARTIN MARINO	0,5000	0,0000	2,9100	3,4100



	NOMBRE_SOLICITANTE	EXPERIENCIA	GRADO PERSONAL	FORMACION	BAREMO FINAL
61	CHECA CABALLERO, MARIA PILAR	1,6000	0,0000	1,7400	3,3400
62	REINA GARCIA, ALICIA	1,5000	0,0000	1,6400	3,1400
63	FERNANDEZ CAMBRA, ELENA	0,7000	1,4000	1,0300	3,1300
64	VICENTE RAMIREZ, BLANCA	0,8000	0,0000	2,1900	2,9900
65	BLASCO VICENTE, ELENA	0,4000	1,6000	0,9300	2,9300
66	SALINAS QUEROL, ANA	2,1000	0,0000	0,7800	2,8800
67	SANDINO JURADO, DULCE MARIA	0,8000	1,4000	0,6000	2,8000
68	DE LOS REYES FERNANDEZ, BEATRIZ	0,2000	1,4000	1,1900	2,7900
69	OLIVA CARTIE, MARTA PILAR	0,9000	0,0000	1,6700	2,5700
70	LAYUNTA GALVEZ, GEMMA	1,3000	0,0000	1,2300	2,5300
71	IBAÑEZ FIGUEROBA, MARIA PILAR	0,9000	0,0000	1,3600	2,2600
72	PINTO GARCIA, PEDRO	0,3000	1,4000	0,4200	2,1200
73	ANSO VELA, BERTA ISABEL	1,5000	0,0000	0,2700	1,7700
74	POBO SAURA, LAURA	0,2000	0,0000	0,9100	1,1100
75	CRUZADO PUNTER, MARIA PILAR	1,0000	0,0000	0,0000	1,0000
76	GADEA BENEITO, NURIA	0,7000	0,0000	0,3000	1,0000
77	MANCHO DE LA IGLESIA, BEATRIZ ANGELA	0,5000	0,0000	0,0000	0,5000
78	TEJERO GOMEZ, NATALIA	0,5000	0,0000	0,0000	0,5000
79	FERNANDEZ ZARATE, OSCAR RAMON	0,2000	0,0000	0,1300	0,3300

Segundo. - Las personas aspirantes podrán presentar alegaciones a la puntuación obtenida en la fase de concurso en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del órgano de selección.